

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4599

CELEBRADA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2000

APROBADA EN LA SESIÓN 4606 DEL MARTES 6 DE FEBRERO DE 2001



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Se pospone aprobación de la 4592	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
4. <u>LICITACIÓN PÚBLICA 18-2000</u> Construcción del IV y V piso de Ciencias Económicas	7
5. <u>JAFAP</u> Propuesta de modificación al reglamento	11
6. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> Ratificación	17
7. <u>PROYECTO DE LEY</u> Protección del invidente y del disminuido visual. Criterio de la UCR	18
8. <u>AGENDA</u> Modificación y alteración de orden	22
9. <u>TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO</u> Candidatos a miembro del TEU	23
10. <u>JAFAP</u> Gerente presenta plan presupuesto del 2001 y resultados de encuesta.....	27

Acta de la **sesión N°. 4599, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes cinco de diciembre del año dos mil.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingeniería; Dr. William Brenes Gómez, Área de Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Representante Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Representantes Estudiantiles y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y tres minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales Chaves, y Dr. Claudio Soto.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario dispone posponer la aprobación del **acta de la sesión No. 4592** para la próxima sesión, debido a que no estuvo a tiempo para su distribución.

ARTÍCULO 2

El DR. GABRIEL MACAYA TREJOS se refiere a los siguientes asuntos:

- a) **Estado de salud del señor Víctor Garita, funcionario de la Rectoría.**

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que en consideración a la preocupación expresada por los miembros del Consejo con respecto al lamentable asalto que sufrió el señor Víctor Garita, se permite informarles que lo visitó en días pasados y lo encontró muy afectado físicamente y anímicamente; aunque en términos generales, considerando la gravedad de sus lesiones, se está recuperando muy bien.

- b) **Decreto que resuelve el problema reglamentario de los tráficos de la Universidad de Costa Rica.**

Señala que la situación conflictiva que les mencionó días atrás fue resuelta rápidamente, con una gran colaboración del Ministro de Transportes, del Viceministro y del Director General de Tránsito. Ya el jueves se había restablecido la autoridad de los oficiales de tránsito dentro de la Universidad, mediante una acción específica por parte del Ministerio y el viernes durante el transcurso del día se envió un nuevo decreto que mejora el decreto anterior y que debe ser firmado en el transcurso de esta semana. Estuvo ayer en una recepción hablando con el Ministro de Transportes, quien se mostró muy satisfecho de la forma en que rápidamente se había podido llegar a la resolución de ese problema, sin necesidad de recurrir a la medida extrema de cerrar los accesos a la Universidad, que era lo que procedía en caso eventual de que las sanciones de los oficiales de tránsito de la Universidad fueran desautorizados por el Ministerio.

- c) **CONARE, traspaso de la Presidencia.**

El señor GABRIEL MACAYA informa que hoy por la tarde la presidencia del CONARE será asumida por el Rector de la UNED, Sr. Rodrigo Arias. Como Consejo

Universitario, están invitados al acto de traspaso, en el cual Sonia Marta Mora, actual Rectora de la UNA, deja la presidencia del CONARE, según corresponde por la forma rotativa en que la asumen las cuatro Universidades, al Rector de la Universidad Estatal a Distancia, don Rodrigo Arias. Este es un acto que había ido perdiendo un poco la distinción que merece y se le quiere volver a otorgar, ya que aunque por tradición, la presidencia del CONARE sea un puesto rotativo, no por eso el ejercicio de esta presidencia es menos significativo.

d) Convenio entre el Ministerio de Educación y el Sistema Nacional de Acreditación.

Informa que hoy por la tarde también se firma en el CONARE, en el marco del acto de traspaso de poderes de la presidencia de este organismo, un convenio entre el Ministerio de Educación Pública y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), que provee fondos para el SINAES durante tres años. Este convenio es realmente muy importante porque una de las grandes debilidades que se había encontrado en el planteamiento del SINAES, es que se iba a autofinanciar con las propias acreditaciones y ¡claro!, mientras no acredite, no tiene con que financiar la función de acreditación. Se habían logrado varios aportes de las Universidades Públicas y de las Universidades Privadas, pero eran apenas para un mantenimiento de base. Ahora tendrán recursos suficientes para operar. Ya la Universidad de Costa Rica presentó sus dos primeras carreras para ser acreditadas, que son Trabajo Social y Medicina. Se cree que la acreditación de Medicina es particularmente importante, sin quitarle méritos a la acreditación de Trabajo Social, porque en el panorama de las universidades privadas, una acreditación de Medicina tiene gran impacto. Gracias al apoyo del Ministerio de Educación, el Programa de acreditación seguirá

desarrollándose y cree que ya tienen cinco o seis carreras para acreditar en lo inmediato: al menos estas dos de universidades públicas y tres de universidades privadas.

e) Comentarios.

EL LIC. MARLON MORALES consulta cuando se va a firmar el convenio para los cupos de enseñanza en los hospitales.

El DR. GABRIEL MACAYA informa que será el viernes 8 de enero, en horas de la mañana, aquí en la Universidad.

A las nueve horas y cinco minutos ingresan a la sala de sesiones el Dr. William Brenes y el Ing. Roberto Trejos.

ARTICULO 3

La DRA. SUSANA TREJOS, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario.

La DRA. SUSANA TREJOS lee la carta de renuncia del Dr. Róger Churnside como Presidente de la Comisión del VI Congreso. Analizó esta renuncia en el seno de la Comisión de Coordinadores, la cual recomienda al Consejo Universitario nombrar un nuevo presidente a la mayor brevedad posible. También se sugiere realizar una sesión extraordinaria el próximo jueves para recibir a la Comisión Organizadora del VI Congreso, a fin de que explique el informe que ya presentó. Una vez que le hagan a este informe las observaciones que el Plenario considere

conveniente, la Comisión del VI Congreso tendría por aprobada la estrategia que seguirá con base en el documento que presentaron. La sesión plenaria será a las 8:30 y se ha consultado al señor Rector si podría hacer un arreglo en su agenda, a lo cual ha respondido afirmativamente.

b) Viáticos

Las profesoras Ana Lorena Arias, M.Sc. e Irene Campos G., M.Sc. de la Escuela de Ingeniería Civil remiten una nota en la que comunican que no utilizaron la ayuda económica aprobada por el Consejo Universitario para asistir a la pasantía *Fortalecimiento del Laboratorio de Ingeniería Ambiental*.

El ING. ROBERTO TREJOS DENT, representante del Área de Ingeniería en este Consejo Universitario, informa que ellas renunciaron al viaje porque no les informaron previamente que los \$500 que usualmente aprueban para cada solicitud, se los iban a dar a las dos (\$250 dólares a cada una) por tratarse de la asistencia a un mismo evento. Tampoco tuvieron tiempo de volver a realizar la gestión para que asistiendo solo una de ellas al evento, pudiera utilizar la totalidad de los \$500 dólares. Le preocupa que esta situación se haya dado y por eso ofrece las explicaciones del caso.

c) Simposio Internacional de Pedagogía Universitaria

La profesora María Eugenia Venegas R., M.Sc. Directora del Departamento de Docencia Universitaria, invita al *Simposio Internacional de Pedagogía Universitaria*, por celebrarse del 17 al 20 de abril del 2001. Es una invitación temprana. Solicitará a la Magistra Olimpia López Avendaño que represente al Consejo Universitario en esta actividad, ya que ella

es la más indicada para hacerlo. Le planteará este asunto cuando ella se integre al Plenario.

d) Hospital Universitario.

El Dr. Jaime Córdoba Espinoza, Coordinador del Área de la Salud, comunica el acuerdo firme de ese Consejo de Área, apoyando la creación del Hospital Universitario.

La DRA. SUSANA TREJOS lee la nota recibida, que a la letra dice:

“Por este medio deseo informarle que en sesión del Consejo de Área de Salud el pasado 2 de noviembre, se aprobó por unanimidad y en acuerdo firme apoyar la creación de un Hospital Universitario y dar seguimiento en lo que concierne a su desarrollo.

Para este fin, se ha nombrado al Coordinador de este Consejo, Dr. Jaime Córdoba Espinoza y a la Dra. Hilda Sancho, en la Comisión que se conforme para este ambicioso proyecto”.

La DRA. SUSANA TREJOS expresa que le complace saber que este proyecto sigue adelante y aclara que en el momento oportuno el Consejo Universitario entrará a analizar este asunto con profundidad.

e) Presentación del Libro *Comunicación, política e identidad*.

La Profesora Sonia de la Cruz Malavassi, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, invita a la presentación del libro *Comunicación, política e identidad*, el próximo 14 de diciembre, en el Colegio de Periodistas. La señora Directora del

Consejo Universitario lee la comunicación recibida. Señala que también hubiera querido que la M.Sc. Olimpia López participe en este evento, en su condición de Representante del Área de Ciencias Sociales y por eso posteriormente conversará con ella y le planteará esta solicitud.

f) Comisión Especial.

La Profesora Ana Isabel Ruiz Rojas, de la Escuela de Trabajo Social, comunica que no podrá formar parte de la Comisión Especial, encargada del *Análisis de las políticas de la compra de servicios de la Caja Costarricense del Seguro Social y el Plan Nacional de Salud 1999-2000*.

Se consulta al Dr. William Brenes si esto obliga al Consejo a nombrar otra persona, ya que esta designación se hizo en forma personal y no en representación de un área en particular.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que oportunamente hará una propuesta para nombrar otra persona. El tema queda pendiente para mañana.

g) Acuerdo del CONARE.

El Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica, remite copia de la nota No. OPES-510-D-2000, suscrita por el señor José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, referente al Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica y sobre el reconocimiento de los títulos de diplomado de los Colegios Universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería.

La DRA. SUSANA TREJOS presenta el documento y lee la comunicación en cuestión. En esta nota el M.Sc. José Andrés Masís, Director de OPES, señala una serie de problemas operativos que se han ido dando en el proceso de reconocimiento de los diplomados de los Colegios Universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería al amparo de este convenio.

En primera instancia, pensó en trasladar este asunto a la Comisión de Política Académica; pero luego optó por plantearlo directamente al Consejo Universitario, ya que existe la posibilidad de nombrar una Comisión Especial que estudie específicamente este asunto y oriente al plenario, ya que se trata de una consulta a todos los Consejos Universitarios que hay que responder de forma un poquito más expedita.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ considera que el Consejo Universitario debe ser mucho más rápido y mucho más agresivo al resolver este tipo de problemas. Piensa que es hora de que la Universidad de Costa Rica se articule ágilmente con los diversos niveles del Sistema de Educación Superior Estatal. Agrega que el momento exige que se dejen de tanto detallito y que se reconozca que el sistema educativo superior estatal es uno. También es hora de que desde la Vicerrectoría de Docencia se trabaje de una forma más estrecha con los Decanatos y las Escuelas, para que conozcan este tipo de convenio y para que empiece a haber un clima positivo en torno a la creación de nuevas carreras. La Universidad tiene Escuelas que están teniendo crisis con algunas carreras que ellas ofrecen y se están quedando sin estudiantes, además se están dejando de abordar opciones nuevas que pueden tener como basamento estos diplomados. Cree que la posición del Consejo Universitario debe ser positiva, de apertura, de flexibilización, de pedir a las Unidades Académicas que analicen y que se vean

con buenos ojos y que inclusive, se innove y se propongan nuevas carreras. Considera que no pueden seguir pasando por alto estos diplomados ofrecidos con inversión del Estado; pues en la actual situación de privatización de la educación superior, estos diplomados son asumidos sin costo alguno por las universidades privadas, que mediante el reconocimiento de materias asumen como suyo el proceso de formación que significan y luego no tienen ningún problema en considerarlos graduados propios, a pesar de que han sido formados parcialmente con dineros públicos que provienen de nuestros propios impuestos. Está de acuerdo en que se forme una Comisión Especial que trabaje lo más rápido posible, y que se le de apoyo a esta iniciativa.

El M.L. OSCAR MONTANARO quiere referirse a este tema, porque, como es sabido, el Consejo de Área de Sedes Regionales ha estado procurando llevar a la práctica este tipo de relación con los Colegios Universitarios e incluso hay un proyecto caminando que está bajo la responsabilidad de la Sede del Pacífico. Sabe que hay conversaciones del CUNA con la Sede de Occidente; en fin, varias Sedes Regionales han estado en contacto con los Colegios Universitarios para hacer viable este convenio. Las Sedes siempre vieron este convenio como un elemento que podía precisamente contrarrestar las iniciativas de las instituciones privadas de educación superior y la creación de más universidades estatales por parte del Gobierno. A propósito, recuerda que este convenio forma parte de una respuesta del CONARE en esta materia. Comparte plenamente las palabras de Doña. Olimpia. Considera que sería una buena medida de la Vicerrectoría de Docencia motivar más a las unidades académicas para que comprendan los beneficios esperados y faciliten la aplicación de este tipo de convenios. Incluso, podría pensarse en hacer adecuaciones curriculares conjuntamente con las instituciones que

ofrecen los diplomados, como están haciendo en este momento las Sedes; es decir, que el plan de estudios del muchacho que proviene de las carreras de informática de los Colegios Universitarios, se adecúe curricularmente para que él pueda pasar con más facilidad a la carrera de Bachillerato que ofrece la Sede correspondiente.

El DR. WILLIAM BRENES manifiesta que precisamente éste fue el espíritu *del Convenio marco de articulación de la Educación Superior*. Está totalmente de acuerdo con lo que señala la M.Sc. López Avendaño y piensa que el asunto metodológico está en buscar esa agilidad en este momento. Cree que el protagonismo en este caso lo debe tener la Vicerrectoría de Docencia. Por supuesto, también se podría decir a la Administración que haga un planteamiento para que el Consejo Universitario lo realice o, en conjunto con la Comisión de Política Académica, buscar la forma más ágil de resolver esta situación.

El DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que el acuerdo actual, redactado con muy buena intención, no previó que pudiera surgir un mecanismo de la complejidad de los que surgieron, porque el convenio se proponía simplemente que las instituciones de educación superior estatal aceptarían los grados de diplomado otorgados por los Colegios Universitario y la ECGA (no estaba el CIPED en ese momento en el acuerdo), con el fin de que los graduados de dichas instituciones pudieran continuar estudios de grado superior en las carreras universitarias a las que los diplomados indicados den acceso, previa realización de estudios y definición de criterios. La catástrofe ha sido la frase final "previa realización de estudios y definición de criterios", porque sobre la primera parte del artículo deja muy claro que si los Colegios Universitarios son parte del sistema estatal de la educación superior y dan un pregrado,

lo que hay que hacer es reconocerlos introduciendo los ajustes necesarios. La frase final ha sido la que dio lugar a los mecanismos de reconocimiento curso por curso, que no han sido en la mayoría de los casos y de las universidades estatales, una alternativa válida para los graduados en los colegios universitarios.

Expresa que, como todos saben, los problemas de articulación entre las instituciones estatales no son fáciles de resolver. Lo que busca esta propuesta del CONARE es recuperar el espíritu del convenio y lograr que se aplique.

Agrega que el convenio plantea una estrategia muy interesante. Al inicio, partir del reconocimiento de cursos; luego, seguir con el reconocimiento de los diplomas y terminar desarrollando programas conjuntos desde el principio, como está ocurriendo con el caso de la carrera de informática en la Sede del Pacífico, en que el programa completo se diseña y se articula desde el inicio. Así, todos los problemas que se podrían tener en el reconocimiento de cursos, desaparecen. Además, si bien el convenio dice que los estudiantes no tendrán que rendir pruebas académicas adicionales, sí tienen que cumplir con los Estudios Generales. Lo que están haciendo los estudiantes de los colegios universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería es llevar los Estudios Generales en la Universidad de Costa Rica, paralelamente con los dos o tres años de su formación en el diplomado, de modo que cuanto llegan a la universidad, entran directamente y terminan su carrera de acuerdo con las normas de esta institución. Esas facilidades dependen mucho de la estrategia específica que se va desarrollando en cada una de las carreras articuladas; de modo que respalda lo que se ha dicho, en el sentido de que este Consejo Universitario tiene que dar respuesta.

La DRA. SUSANA TREJOS considera, dadas las circunstancias, que lo más conveniente es nombrar una comisión especial con tres miembros del Consejo y otros que el Rector designe según su mejor criterio, para que en un corto plazo el Consejo pueda pronunciarse y remitir su criterio al CONARE; de ser posible en la segunda sesión del 2001.

La señora Directora del Consejo Universitario, somete a votación el nombrar una comisión especial y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, ML. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, M.Sc. Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA integrar una Comisión con tres de sus miembros: la Magistra Olimpia López Avendaño, quien la coordinará, el M.Sc. Oscar Montanaro Meza y el Dr. William Brenes Gómez, quienes con los miembros de la Administración que el señor Rector designe, se reunirán para estudiar este asunto y presentar un informe, a más tardar en la segunda sesión que este Órgano Colegiado celebrará en el año 2001.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-64, relativo a la Licitación Pública 18-2000 "Construcción del IV y V pisos del edificio de Ciencias Económicas.

El coordinador de la Comisión, Dr. Claudio Soto, da lectura al dictamen.

“ANTECEDENTES:

- 1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario copia de la nota OS-LIC-1005-2000, suscrita por el Jefe de la Oficina de Suministros, mediante la cual envía el expediente de la Licitación Pública No.18-2000 “Construcción del IV y V pisos del edificio de Ciencias Económicas”. (Oficio R-CU-180-2000, del 23 de noviembre de 2000.)
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración la Licitación Pública No.18-2000 “Construcción del IV y V pisos del edificio de Ciencias Económicas” (Pase CU.P.00-11-121, del 24 de noviembre de 2000)

ANALISIS:

Según la información remitida por la Oficina de Suministros, “la oferta recomendada es la más conveniente a los intereses de la Institución y cumplen con todos los requisitos en la Ley y el Reglamento de la Contratación Administrativa, además se cuenta con el presupuesto aprobado y disponible para esta contratación” (oficio OS-LIC-1005-2000, del 22 de noviembre de 2000).

Según lo establecido en el acta 48-2000, de la Comisión de Licitaciones se recibieron la siguientes ofertas:

- 1-P y P CONTRUCCIONES S.A., Cédula Jurídica No.3-101-083969-36.
- 2- K y A INGENIEROS ASOCIADOS S.A., Cédula Jurídica No.3-101-064006-29.
- 3-CONCRETO LIMITADA, Cédula Jurídica No. 3-102-017905.
- 4- CONSTRIAL S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-079811-10.

Y que con base en la recomendación técnica realizada por el Director de la Oficina Ejecutora del programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-911-2000, se adjudica a la oferta que obtuvo la calificación más alta en la ponderación realizada, considerando los elementos y metodología indicada

en el punto 17 de las condiciones especiales del cartel y el presupuesto disponible para esta contratación.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Rector eleva al Consejo Universitario copia de la nota OS-LIC-1005-2000, suscrita por el Jefe de la Oficina de Suministros, mediante la cual envía el expediente de la Licitación Pública No.18-2000 “Construcción del IV y V pisos del edificio de Ciencias Económicas”. (Oficio R-CU-180-2000, del 23 de noviembre de 2000.)
- 2- El acta No. 48-2000, del 30 de octubre de 2000, de la Comisión de Licitaciones, en la cual se establecen las recomendaciones de esa Comisión sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas realizado por la Oficina de Suministros y la recomendación técnica realizada por el Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.
- 3.- La oferta recomendada es la más conveniente a los intereses de la Institución y cumplen con todos los requisitos estipulados en la Ley y el Reglamento de la Contratación administrativa, además se cuenta con el presupuesto aprobado y disponible para esta contratación (oficio OS-LIC-1005-2000, del 22 de noviembre de 2000).
- 4- La Oficina de Contraloría Universitaria comunica que no evidencian situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso. (oficio OCU-R-166-2000, del 21 de noviembre de 2000).
- 5- La Oficina Jurídica manifiesta que “de conformidad con la documentación remitida (publicaciones, ofertas y anexos, partida presupuestaria, y recomendaciones, etc.) esta Oficina no encuentra ninguna objeción legal que hacer al referido procedimiento”. (oficio OJ-1480-2000, del 15 de noviembre de 2000)

ACUERDA:

Adjudicar la licitación pública 18-2000 Construcción del IV y V pisos del edificio de Ciencias Económicas, de la siguiente manera:

CONSTRUAL S.A.
Cédula Jurídica No. 3-101-079811-10

“Construcción 4to. Y 5to. pisos del edificio de Ciencias Económicas”.

Monto: ₡ 109.000.000,00 (ciento nueve millones de colones oo/100)

Plazo de ejecución:

135 días naturales, a partir de la orden de inicio de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Forma de pago:

Se pagará de acuerdo al avance de obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Todo de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, los planos y el cartel respectivo.”

El DR. GABRIEL MACAYA explica que en su primer año como Rector se desarrolló la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas. En ese momento hubo una cierta sensación de frustración, tanto en el Rector como en la Facultad, puesto que se necesitaba la construcción de cinco pisos y se tenía presupuesto solo para tres. En esa ocasión no fue posible hacer una modificación del plan de inversiones que permitiera la construcción del IV y V piso del edificio; sin embargo, desde entonces se ha venido desarrollando un plan de construcciones que el Consejo Universitario ha visto en los diferentes presupuestos del plan de inversiones, muy ordenado y muy sistemático, ya con pensamiento a largo plazo, que ha permitido una planificación más racional al no limitar el plan de construcciones a un presupuesto anual. Expresa que ha permitido que sobre el plan

inicial se logre ejecutar un monto que duplica el inicial. Por ejemplo, la inversión en infraestructura del año pasado, por diferentes motivos (aportes externos, modificaciones, estrategias), va a sobrepasar el monto de mil millones, lo que representa más del doble del presupuesto de ejecución inicial. De modo que esta estrategia está dando dividendos muy importantes. También como ejemplo, ha tenido una reunión con la Escuela de Geografía para ir viendo qué posibilidades existen de construir un edificio para esta Escuela. Manifiesta que el proceso es muy simple: se analiza la necesidad, se hace el anteproyecto, se buscan estrategias de financiamiento total o parcial y se pone dentro del plan de construcciones, de modo que cuando por una ocurrencia de circunstancias se encuentre dinero para la obra total o parcial, pueda desarrollarse la construcción con suficiente velocidad, sin tener que pensar en que hay que hacer primero el estudio de prefactibilidad, los diseños, etc.

De este modo, no es que se esté, como decía Roberto Samuels en 1957, en un nuevo “mal de piedra” de la Universidad de Costa Rica, (hoy resultan paradójicas las críticas del Prof. Samuels a los esfuerzos de Rodrigo Facio por levantar la Ciudad Universitaria). Es importante tener claro que en este caso “el mal de piedra” es una reacción orgánica a las necesidades de desarrollo de la Universidad y darse cuenta de que la construcción del IV y V piso de la Facultad de Ciencias Económicas viene a llenar necesidades expuestas desde hace más de cuatro años.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS plantea una observación de forma, para que en los considerandos se contemple el nombre de la empresa a la que se recomienda adjudicar.

El M.L. OSCAR MONTANARO también formula una observación de forma

en cuanto a hacer coincidente en los considerandos lo relativo al pago.

El ING. ROBERTO TREJOS sugiere alternar la ubicación de los considerandos tres y cuatro, de modo que primero se diga que se cuenta con el presupuesto y luego cuál es la oferta recomendada, citando en ambos casos el oficio respectivo, que en este caso es el mismo.

La DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta con los cambios introducidos y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, ML. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, M.Sc. Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y la Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, ML. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, M.Sc. Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y la Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Rector eleva al Consejo Universitario copia de la nota OS-LIC-1005-2000, suscrita por el Jefe de la Oficina de Suministros, mediante la cual envía el expediente de la Licitación Pública No.18-2000 "Construcción del IV y V pisos del edificio de Ciencias Económicas". (Oficio R-CU-180-2000, del 23 de noviembre de 2000.)
- 2.- El acta No. 48-2000, del 30 de octubre de 2000, de la Comisión de Licitaciones, en la cual se establecen las recomendaciones de esa Comisión sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas realizado por la Oficina de Suministros y la recomendación técnica realizada por el Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.
- 3.- Además, se cuenta con el presupuesto aprobado y disponible para esta contratación (oficio OS-LIC-1005-2000, del 22 de noviembre de 2000).
- 4.- La oferta recomendada, **CONSTRIAL S.A.**, es la más conveniente a los intereses de la Institución y cumplen con todos los requisitos estipulados en la Ley y el Reglamento de la Contratación administrativa.
- 5.- La Oficina de Contraloría Universitaria comunica que no evidencian situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso. (oficio OCU-R-166-2000, del 21 de noviembre de 2000).
- 6.- La Oficina Jurídica manifiesta que "de conformidad con la documentación remitida

(publicaciones, ofertas y anexos, partida presupuestaria, y recomendaciones, etc.) esta Oficina no encuentra ninguna objeción legal que hacer al referido procedimiento". (oficio Oj-1480-2000, del 15 de noviembre de 2000).

ACUERDA:

Adjudicar la licitación pública 18-2000 Construcción del IV y V pisos del edificio de Ciencias Económicas, de la siguiente manera:

CONSTRUAL S.A.

Cédula Jurídica No. 3-101-079811-10

"Construcción 4to. Y 5to. pisos del edificio de Ciencias Económicas".

Monto: ₡ 109.000.000,00 (ciento nueve millones de colones oo/100)

Plazo de ejecución:

135 días naturales, a partir de la orden de inicio de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Forma de pago:

Se pagará según el avance de obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Todo de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, los planos y el cartel respectivo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-00-15-B, referente a la propuesta de modificación al Capítulo II, artículo 4, del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

El ING. ROBERTO TREJOS lee el dictamen en referencia.

"ANTECEDENTES:

- El artículo 4, del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), a la letra señala:

Artículo 4: La junta estará integrada por cinco miembros; el Rector de la Universidad que será su Presidente, y cuatro miembros más que serán electos por el Consejo Universitario, por mayoría absoluta del total de sus miembros. Dos de ellos serán representantes del sector docente y los otros dos del sector administrativo de la Universidad.

Entre sus miembros la Junta nombrará un Secretario, el cual desempeñará tal cargo por un año, pudiendo ser reelecto.

- En la sesión 4526, artículo 4, el Consejo Universitario acordó publicar en consulta con la comunidad universitaria una propuesta de modificación al artículo 4, del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, la cual a la letra se lee: (Gaceta Universitaria No.8-2000, del 3 de mayo de 2000)

Artículo 4: La junta estará integrada por cinco miembros: el Rector de la Universidad que será su Presidente, y cuatro miembros más que serán electos por el Consejo Universitario, por mayoría absoluta del total de sus miembros. Dos de ellos serán representantes del sector docente y los otros dos del sector administrativo de la Universidad. En todo momento existirá al menos un representante de la Sedes Regionales, el cual será electo cada dos años durante la renovación por mitades que estipula la

Ley que crea la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Este representante será electo en forma alterna entre el sector administrativo y el sector docente de las Sedes Regionales. En caso de no postularse para este puesto ningún candidato de las Sedes Regionales, el Consejo Universitario podrá realizar una nueva convocatoria abierta para la presentación de candidatos del sector correspondiente y realizar el respectivo nombramiento.

Entre sus miembros la Junta nombrará un Secretario, el cual desempeñará tal cargo por un año, pudiendo ser reelecto.

Transitorio II: El nombramiento del representante de las Sedes Regionales en la Junta, se empezará a aplicar en la primera renovación por mitades que se realice a partir de la aprobación de la presente reforma, y se iniciará con la designación del representante del sector docente de las Sedes Regionales.

En la sesión 4566, artículo 7, del 22 de agosto de 2000, el Consejo Universitario conoce el dictamen CR-DIC-00-15, relativo a la propuesta de modificación al Capítulo II, artículo del Reglamento de la JAFAP y acuerda “dejar pendiente este asunto para continuar analizándolo en una próxima sesión”.

ANALISIS:

Tal y como se indicó en el dictamen CR-DIC-00-15, conocido por el Plenario en la sesión 4566, del 22 de agosto de 2000, el objetivo principal de la modificación al artículo 4 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), publicada en consulta a la comunidad universitaria en la Gaceta Universitaria No.8-2000, del 3 de mayo de 2000, es que dos representantes de las Sedes Regionales, uno del sector docente y otro del sector administrativo, formen parte de la Junta Directiva de la JAFAP; además se hizo énfasis en que la modificación no pretendía motivar una separación de sectores.

No obstante lo anterior, en esa sesión, cuando se conoció la propuesta, se hicieron varios comentarios por parte de los algunos miembros del Plenario en el sentido de que los funcionarios de las Sedes Regionales siempre han abogado por que se les dé un trato igual y no se hagan distinciones entre las Sedes, y que la propuesta en discusión era contraria a ese deseo.

Por otra parte, se manifestó que era evidente que el estado ideal de las cosas sería que todos sean iguales y así sean tratados, sin tener que hacer divisiones; pero que aún no se esta en ese momento ideal y en tanto que eso no se logre, la propuesta en discusión es necesaria y sería justo darle oportunidad de participar en forma específica a las Sedes Regionales en la dirección de la JAFAP.

Con base en lo anterior, se acordó dejar pendiente la discusión del asunto para conocerlo en otra sesión.

En este período el M.L. Oscar Montanaro, exdirector del Consejo Universitario, giró las instrucciones necesarias para que se solicitara al Director del Consejo de Área de Sedes Regionales (esta consulta se hizo en forma verbal) su criterio al respecto y por petición del Director del Consejo de Área de Sedes Regionales se le remitió toda la documentación sobre el caso.

En consecuencia de lo anterior, el Director del Consejo de Área de Sedes Regionales, comunica que “*el Consejo de Área de Sedes Regionales, analizó en varias oportunidades dicha propuesta y considerando que la organización centralizada actual de la Universidad implica que los servicios se concentran en la Sede Rodrigo Facio y los funcionarios de las sedes regionales no disfrutan de los mismos servicios resulta conveniente apoyar dicha propuesta de modificación*”. (CASR-106-2000, del 26 de octubre de 2000).

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Reglamentos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- En La Gaceta Universitaria 8-2000, del 3 de mayo de 2000, se publicó en consulta con la comunidad universitaria la propuesta de modificación al artículo 4 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) y la inclusión de un transitorio.
- 2- Se recibieron un total de 5 notas en las que la comunidad universitaria expresó sus observaciones sobre la modificación propuesta, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Reglamentos.

- 3- En la sesión 4566, artículo 7, del 22 de agosto de 2000, el Consejo Universitario conoció el dictamen CR-DIC-00-15, de la Comisión de Reglamentos en el que se propone una propuesta de modificación al Capítulo II, artículo 4, del Reglamento de la JAFAP y acordó “dejar pendiente este asunto para continuar analizándolo en una próxima sesión”.
- 4- Como respuesta a una solicitud de la Dirección del Consejo Universitario, con el fin de que el Consejo de Área de Sedes Regionales se pronunciara sobre la modificación propuesta al artículo 4, del Reglamento de la JAFAP, el Coordinador de ese Consejo, comunica que “*el Consejo de Área de Sedes Regionales, analizó en varias oportunidades dicha propuesta y considerando que la organización centralizada actual de la Universidad implica que los servicios se concentran en la Sede Rodrigo Facio y los funcionarios de las sedes regionales no disfrutaban de los mismos servicios resulta conveniente apoyar dicha propuesta de modificación*”. (Oficio CASR-106-2000, 26 de octubre de 2000).

ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación al artículo 4 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y la inclusión de un transitorio para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 4: La junta estará integrada por cinco miembros: el Rector de la Universidad que será su Presidente, y cuatro miembros más que serán electos por el Consejo Universitario, por mayoría absoluta del total de sus miembros. Dos de ellos serán representantes del sector docente y los otros dos del sector administrativo de la Universidad. Habrá al menos un representante de la Sedes Regionales, el cual será electo cada dos años durante la renovación por mitades que estipula la Ley que crea la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Este representante será electo en forma alterna entre el sector administrativo y el sector docente de las Sedes Regionales. En caso de no postularse para este puesto ningún candidato de las Sedes Regionales, el Consejo Universitario podrá realizar una nueva convocatoria abierta a toda la comunidad universitaria, para la presentación de

candidatos del sector correspondiente y realizar el respectivo nombramiento.

Entre sus miembros la Junta nombrará un Secretario, el cual desempeñará tal cargo por un año, pudiendo ser reelecto.

Transitorio II: El nombramiento del representante de las Sedes Regionales en la Junta, se empezará a aplicar en la primera renovación por mitades que se realice a partir de la aprobación de la presente reforma, y se iniciará con la designación del representante del sector docente de las Sedes Regionales.”

El DR. GABRIEL MACAYA quiere hacer un análisis lo más cuidadoso posible de esta propuesta.

Primero: Ya el *Reglamento* actual aprobado por el Consejo Universitario va más allá de la *Ley de Creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad*, pues la Ley vigente sólo habla del nombramiento de cuatro miembros de la Junta además del Rector, sin hacer alusión a diferencias entre ellos, ni hacer distinciones por sector. Expresa que la separación de estos cuatro representantes en dos del Sector Administrativo y dos del Sector Docente no está sustentada en la Ley. Considera que todos son miembros de la Junta en igualdad de derechos. La justificación que se dio en su momento para hablar de diferencias por sector, es que del total de los afiliados a la Junta, la mitad son docentes y la otra mitad administrativos; sin embargo, como decía, esta distinción va más allá de la Ley de creación de la Junta.

Señala que el hecho de dar representación a un subsector - y se refiere a un subsector puesto que sería un representante administrativo de las Sedes Regionales y un representante académico de las Sedes Regionales - crea de nuevo una diferenciación entre los miembros de la Junta. Cree que el asunto debe verse con mucho cuidado. Además, lo ha discutido con los actuales miembros de la Junta, la

que no expresa apoyo a la idea, aunque no se le hizo una consulta formal al respecto.

Lo que manifiesta el Consejo del Área de Sedes Regionales como reivindicación fundamental es válido *“que los funcionarios de las sedes regionales no disfrutaban de los mismos servicios de la Junta que los de la Sede Central”*. Lo que no encuentra lógica es la consecuencia: *“por lo tanto hay que nombrar un representante en la Junta”*. Cree que ya la Junta, desde antes de conocer esta propuesta, había tomado la estrategia de comenzar a desconcentrar servicios en las Sedes Regionales. Tener una oficina en cada Sede Regional puede ser una opción excesivamente cara para los miembros afiliados, pero se están proponiendo soluciones que considera creativas y que podrían ser muy interesantes. Considerando que el gerente de la Junta viene hoy a las 11:30 de la mañana, cree que él puede hacerles un estado de los planes que se tienen para la constitución de una oficina móvil de la Junta de Ahorro y Préstamo que recorra continuamente las Sedes y Recintos. La solución a este problema, que es un problema real de desconcentración de servicios, debería ser una solución por la vía administrativa y no un cambio estructural en la composición de la Junta Administradora.

Por otra parte, señala que la redacción de la propuesta de modificación es también un elemento preocupante, porque dice *“habrá al menos un representante de las Sedes Regionales”*, lo que quiere decir que podría haber dos o tres o cuatro. Actualmente, como no se hace diferencia geográfica, nada impide que los cuatro miembros de la Junta (los dos docentes y los dos administrativos) sean de las Sedes Regionales, si ésta es la proveniencia de los candidatos; pero al redactarlo de esta manera, se cae en una discriminación, ya que mientras todos los miembros podrían ser de las sedes, sólo dos pueden representar al sector administrativo o docente.

Por estos razonamientos, cree que lo que debería decidir el Consejo Universitario en este momento y que vendría a reforzar las acciones sustantivas que se están haciendo, es pedir a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, para que proceda a una desconcentración efectiva de servicios en las Sedes y Recintos.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que si la voluntad de la Junta es esa, el nombramiento de un representante no viene a añadir, ni a quitar nada a ese proceso. Cree que frente al conjunto de asociados, crear una sub-representación no es para los asociados lo más conveniente, puesto que todos son iguales en sus derechos como asociados y en sus deberes también, pues todos cotizan lo mismo.

EL LIC. MARLON MORALES señala que sobre ese particular, respalda las apreciaciones del señor Rector, sin embargo, considera que en la propuesta se manifiesta un deseo del personal docente y administrativo de las sedes regionales de participación, de acercarse, lo cual es muy sano. Siente que existe un impedimento de carácter geográfico, para poder atender lo que le solicite la Junta de Ahorro y Préstamo o cualquier comisión institucional, porque tendrían que trasladarse a San José, además pagar todos los costos. Quizá en lo que se debe pensar es en crear una bonificación para aquellas personas que pertenecen a las sedes regionales y deben atender alguna gestión específica institucional. Porque todos tienen la misma oportunidad, sin embargo, para el caso de las sedes regionales representa un costo que tendría que asumirlo la persona que se traslada. Recomienda tomar en cuenta ese aspecto, si se escoge una persona de las sedes y que la Junta estudie la posibilidad de darle dietas o bonificación, pues si no es así, ninguna persona de las sedes estará en la Junta, a no ser, que tengan mucha solvencia.

EL M.L. OSCAR MONTANARO explica que la propuesta nació de un grupo de funcionarios administrativos, de diferentes sedes regionales, motivados, ante todo por el hecho del desplazamiento señalado por el Lic. Marlon Morales, quienes para cualquier gestión, deben venir a San José, pues el fin era que ocupando un puesto dentro de la Junta, alentar a políticas para esa proyección a las sedes regionales y que hubiera más presencia de la Junta en ellas.

También hay que comprender también, que cuando eso se planteó no estaba el actual gerente, quien es el que le ha dado un impulso más amplio hacia esa línea de participación. No sabe si cuando se tomó el acuerdo, hubo algún contacto con el señor gerente de la Junta o con la directiva. Tampoco observa en el expediente, que la Junta se hubiera pronunciado como tal. Cree que valdría la pena hacer una especie de reunión entre el Consejo de Área de Sedes Regionales y la Junta, para dirimir sobre ese tema, es decir que el asunto se deje en suspenso y él se encargaría de convocar esa reunión, porque en el fondo puede ser que todavía esté privando el criterio de un deseo administrativo, sobre una presencia real de la Junta y es que la realidad cotidiana pide ese presencia. Así pues, si se lograra algún tipo de relación entre la Junta y el Consejo de Área de Sedes, este asunto podría ser superado y visto más universitariamente y no en la forma, que sin proponérselo el Consejo de Área, ni tampoco los compañeros que motivaron a hacer esa propuesta hasta el Consejo, puedan encontrar esa respuesta más universitaria.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que concuerda con la opinión del Dr. Gabriel Macaya, y aunque él firmó la propuesta de acuerdo, en la Comisión expresó su preocupación de que esa no era la salida y ahora escuchando al Lic. Marlon Morales, hay un costo para la persona pero también la sede, porque si hay un

representante de la Sede de Guanacaste que se reúne el jueves a medio día, eso significa que se le debe dar permiso todo el día, lo cual no ocurre si es un funcionario de la sede central.

Por otra parte, él tiene tres años de ser Miembro del Consejo Universitario y en ningún momento, ninguno de los candidatos que se han postulado para ser miembro de la Junta ha sido de las sedes regionales.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que sí hubo una persona.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que debería haber más candidatos y más interés de las sedes. Quizá, si la próxima vez se presentan candidatos de esos sectores, tengan más probabilidades de escogencia.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que para la Junta, opinar hacia el Consejo Universitario es complicado, a menos que el Consejo se lo pida explícitamente. La Junta no es parte de la Administración Universitaria y como se sabe, es un híbrido. Desde hace un año está trabajando con la Oficina Jurídica, a fin de definir su marco jurídico por ella misma y por su relación con la Universidad.

En ciertas ocasiones, este mismo Consejo ha ido por el camino de considerar a la Junta bajo la autoridad y como parte de la estructura universitaria y en otros momentos, ha considerado que la Junta goza de independencia suficiente para cierto tipo de acciones. Esa misma casuística ha llevado a que la situación jurídica de la Junta sea compleja; se espera que en el próximo año se aclare, porque tampoco se ha creído conveniente y así se ha discutido en este Consejo y con bastante frecuencia en la Junta, entrar en un proceso de modificación de la ley actual, porque la ley es particularmente favorable

para la Junta. Por lo tanto, hay algo fundamental en la relación Junta-Consejo Universitario, en que la Junta actúa, quizá con excesiva prudencia en este tipo de cosas.

En segundo lugar, si bien es una preocupación de la Junta lo expresado por el M.Sc. Oscar Montanaro y el Lic. Marlon Morales, en el sentido de cómo se ejercería esa representación, no quiso ponerlo como argumento, porque entonces negaría lo dicho por él, de que hasta cuatro miembros podrían ser de las sedes regionales. El problema que hay es que la misma ley, dice que esa participación en la Junta, no puede ser remunerada. Por lo tanto, se deben buscar mecanismos para hacer efectiva esa participación. El Rector como presidente de la Junta y como Rector, tiene que negociar cada semestre, y no año por año, con directores de unidades académicas y jefes de oficinas administrativas, para que esos jefes cedan el tiempo de los representantes, pero la lucha es muy compleja. Por lo tanto como universidad, institucionalmente se debe buscar un mecanismo para que esa participación de todos sea posible, y que entonces no sea una consideración de costo de traslado, lo que haga difícil la participación de los compañeros universitarios de las sedes regionales en la Junta. Se debe pensar a más largo plazo o a mediano, los mecanismos que tendrá la Junta para garantizar esa participación y que no sea, mediante las órdenes del Rector, a los jefes administrativos o las negociaciones con los directores de las unidades académicas, para lograr esa participación en la Junta. Esa es una preocupación actual de la Junta y se desea buscar un mecanismo en el cual, esa participación sea siempre posible, independientemente del origen geográfico de ese representante.

Agrega que si se desea buscar fórmulas, muchos de los profesores y funcionarios de las sedes regionales residen

en San José y entonces, podría buscarse como una medida rápida, en donde la persona que se elija, sea un funcionario de la sede regional, con residencia en San José. Sin embargo, se estaría nuevamente discriminando y el propósito es buscar los mecanismos para que esa discriminación no se dé, pero que no se dé para ningún posible representante, porque actualmente se da, para los representantes universitarios de San Pedro, San José, Valle Central o donde se desee. De hecho no es fácil el trabajo en la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo de la Universidad.

Por último, desea manifestar que existe una voluntad de la Junta y de su Gerencia, de buscar una solución al acceso de los funcionarios de las sedes regionales, a los servicios de la Junta, porque ahora esos servicios se están diversificando.

EL DR. CLAUDIO SOTO señala que en la línea del Ing. Roberto Trejos, aunque el firmó el dictamen, encuentra muy válidas las razones expuestas en esta sesión y por lo tanto, considera que conviene desechar la modificación. La razón jurídica y el posible roce con la ley constitutiva de la Junta, es un argumento muy fuerte y el Consejo no debe crear una especie de sombra, si se está estudiando y dilucidando el aspecto legal.

EL LIC. MARLON MORALES agrega que él no está de acuerdo con la modificación, porque se mezclan situaciones, en donde una tiene que ver con el servicio que la nueva política gerencial puede atender en las diferentes sedes. El segundo punto es con respecto a la participación, que con la modificación, no garantiza la participación y se entra en algo más engorroso, pues si no hay más participantes de la Sede, hay que hacer otro concurso.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que cuando fue miembro de la Comisión de Reglamentos, trabajó mucho en esta propuesta, con un sentimiento de equidad de la Sede Rodrigo Facio, hacia las otras sedes y con una inquietud que considera que es compartida por todos, y es que le da mucho temor tratar de manera diferencia las sedes, porque todos son igualmente universidad, pero aquí se está haciendo un tratamiento diferente y eso siempre es abrir portillos peligrosos que pueden volverse en contra de la regionalización.

Agrega que la contradicción más difícil de resolver de esta redacción es el hecho de que al principio de lo subrayado señala : "En todo momento existirá", o sea, dice taxativamente que siempre tendrá que haber uno. Luego dice: "que si no hay ninguno..." y se abre otra convocatoria, lo cual se torna inmanejable.

La señora Directora del Consejo Universitario, somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Un voto.

EN CONTRA: Ing. Roberto Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos

TOTAL: Diez votos.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: M.L. Oscar Montanaro

TOTAL: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios acuerda rechazar la propuesta de modificación al Capítulo II, artículo 4 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

EL M.L. OSCAR MONTANARO justifica su voto.

Manifiesta que su posición es por cuanto no hay una garantía más explícita y real por parte de la Junta, en relación con las sedes regionales y por eso él explicó la conveniencia de una reunión conjunta entre el Consejo de Área de Sedes Regionales y la directiva de la Junta, con la finalidad de que una vez tenida esa garantía, se pueda subsanar ese aspecto puramente legal, que comparte, en sus lineamientos generales, con los compañeros del Consejo Universitario.

ARTICULO 6

La Señora Directora del Consejo Universitario presenta el dictamen CU-D.00-11-337 referente a la ratificación de la Comisión Especial que estudiará el proyecto "Ley Protección del Invidente y del Disminuido Visual", expediente No. 13.964.

El dictamen a la letra dice:

"El señor Rector, mediante oficio No. R-6821-2000, de fecha 13 de noviembre de

2000, remitió el proyecto “Ley Protección del Invidente y del Disminuido Visual”, expediente No. 13.964, publicado en la Gaceta No. 115, del 15 de Junio de 2000, de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

La Directora del Consejo Universitario, con base en el acuerdo de la sesión No. 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, integró una Comisión Especial para estudiar dicho proyecto de Ley.

De conformidad con lo anterior, solicita ratificar la integración de la Comisión Especial integrada por el Dr. Ronaldo Hirsch Keibel, Profesor Investigador, Facultad de Odontología; M.Sc. Ronald Soto Calderón, Coordinador de la Sección de Educación Especial, Escuela de Orientación y Educación Especial; Licda. Catalina Devandas Aguilar, Representante Estudiantil, Consejo Universitario; y la M.Sc. Olimpia López Avendaño, Miembro del Consejo Universitario quien coordinó, el estudio y dictamen del proyecto “Ley Protección del Invidente y del Disminuido Visual”, expediente No. 13.964, publicado en la Gaceta No. 115, del 15 de Junio de 2000, de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la señora Directora ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial

conformada por el Dr. Ronaldo Hirsch Keibel, Profesor Investigador, Facultad de Odontología; M.Sc. Ronald Soto Calderón, Coordinador de la Sección de Educación Especial, Escuela de Orientación y Educación Especial; Licda Catalina Devandas Aguilar, Representante Estudiantil, Consejo Universitario y la M.Sc. Olimpia López Avendaño, Miembro del Consejo Universitario quien coordinó el estudio y dictamen del proyecto “Ley Protección del Invidente y del Disminuido Visual”. Expediente No. 13.964, publicado en La Gaceta No. 115 del 15 de junio de 2000, de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 7

La Comisión Especial ratificada por el acuerdo No. 6 de esta sesión, presenta el dictamen No. CE-DIC-00-44, relativo al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley Protección del Invidente y del Disminuido visual”.

El dictamen a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica mediante el oficio R-6821-2000, del 13 de noviembre de 2000, eleva ante el Consejo Universitario el Proyecto de “**Ley Protección del Invidente y del Disminuido Visual**”, expediente 13.964, remitido por el Secretario de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, Diputado Belisario Solano Solano, mediante oficio CPAS-04-13964, del 8 de noviembre de 2000.
2. El Consejo Universitario integró una Comisión Especial formada por el Dr. Ronaldo Hirsch Keibel, Profesor Investigador de la Facultad de Odontología, M.Sc. Ronald Soto Calderón, Coordinador de la Sección de Educación Especial de la Escuela de Orientación y Educación Especial; Licda. Catalina Devandas Aguilar, Miembra del Consejo Universitario; y

la M.Sc. Olimpia López Avendaño, Representante del Área de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica en el Consejo Universitario, quien coordina la Comisión Especial.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica mediante el oficio R-6821-2000, del 13 de noviembre de 2000, eleva ante el Consejo Universitario el Proyecto de **“Ley Protección del Invidente y del Disminuido Visual”, expediente 13.964**, remitido por el Secretario de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, Diputado Belisario Solano Solano, mediante oficio CPAS-04-13964, del 8 de noviembre de 2000.
2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que:

“Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.”

ACUERDA:

Comunicar al Secretario de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, Diputado Belisario Solano Solano, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de **“Ley Protección del Invidente y del Disminuido Visual”, expediente 13.964**, por las observaciones generales que se exponen a continuación:

OBSERVACIONES GENERALES:

Todo esfuerzo que la sociedad costarricense realice para lograr una mejora en la atención hacia la población con discapacidad debe apoyarse. Sin embargo, este proyecto presenta deficiencias a escala conceptual y en el ámbito técnico. Tal es el caso del uso de los conceptos **“invidente”** y **“disminuido visual”**, los cuales no son utilizados por los especialistas en el campo, ya que los términos que se utilizan por parte de los expertos son **“ciegos”** y

“deficientes visuales”, y deben revisarse las definiciones legales que existen sobre esta población.

En el artículo 2° de la **Ley 7600, sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**, se definió a la persona con discapacidad como aquella con **“cualquier deficiencia física, mental o sensorial que limite, sustancialmente, una o más de las actividades principales de un individuo”**. Así que los ciegos y deficientes visuales ya están contemplados, por lo que una ley dirigida a este grupo representa una desigualdad para el resto de las personas que tienen otras discapacidades. Además se considera un sobreproteccionismo, que muchos de los ciegos no aceptan, por lo que debe tomarse su opinión en la redacción de este tipo de proyectos.

Lo que evidencia este tipo de iniciativas es que la **Ley 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**, tiene debilidades que deben solucionarse integralmente, pero el promover iniciativas individuales es ir en detrimento de la mayoría de la población acogida con la referida ley.

El proyecto de ley no presenta procesos ni definiciones claras, por ejemplo el sistema Braille es un sistema para la comunicación y expresión de ideas, que no es dominado por la gran mayoría de la población ciega o deficiente visual, por lo que deberían buscarse medios más acordes con dicha población, como son los medios sonoros, implementados en algunos semáforos y pasos peatonales del denominado “Casco Metropolitano”. El proyecto de ley parece indicar que sistema Braille es sinónimo de ciego, lo cual no es correcto; debe irse más allá de simples señalamientos con el sistema Braille.

También se debe considerar que los obstáculos que enfrenta la población ciega y deficiente visual no son únicamente las paradas de buses o las referidas al transporte público, porque esta población hace uso de instalaciones recreativas, restaurantes y sodas, supermercados, librerías y tiendas, por mencionar unos pocos lugares, que con este tipo de legislación no se soluciona el aislamiento ni la limitación de sus espacios de acción.

Parece que se traspasan las responsabilidades al Estado y a las empresas de buses para las modificaciones arquitectónicas, como si los ciegos y deficientes visuales solo se desarrollaran en estos espacios, lo cual puede producir estereotipos

perjudiciales hacia la población que pretende proteger este proyecto de Ley.

Lo que debe buscarse es que se desarrollen estrategias integrales que partan de la perspectiva de las personas ciegas y deficientes visuales, para lograr una mejor incorporación de éstas a los espacios arquitectónicos no diseñados para personas con este y otros tipos de discapacidades. Por lo que parece que se puede lograr una mejor intención si se modifica la **Ley 7600, sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**, o bien, redactar una reglamentación en este sentido.

Se requieren apoyos reales que se realicen tomado en cuenta la perspectiva del ciego y deficiente visual, porque se evidencia una falta de identificación de responsabilidades a niveles sociales y económicos, por lo que debe participarse más a la empresa privada y a la misma población en la promulgación de estas iniciativas.

El proyecto además en los términos que está redactado únicamente contempla las necesidades de los ciegos y deficientes visuales que habitan la zona central del país, no se hacen consideraciones para la población de otras zonas del país, quienes también, como es bien conocido tienen otras problemáticas, que no se limitan a señalizaciones con sistema Braille.

El intento de colaborar con esta población es loable y válido, pero debe tenerse como puntos de partida la **Ley 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**, pero sobre todo el punto de vista de los ciegos y deficientes visuales.”

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS señala que en general la población mundial no tiene la sensibilidad suficiente para tratar el tema de discapacidad, ni el conocimiento. Entonces por más buenas intenciones que hagan, las mismas propuestas son contradictorias y van a generar situaciones que no son las más convenientes, lo cual no quiere decir que el proyecto no sea una iniciativa buena, que quiera solucionar un problema, pero al no haber profundizado en cual es ese problema, lo trata de una manera muy simple. Un problema como el de discapacidad, no se puede trabajar sin verse integralmente y cuando se deben reconocer las especificidades de cada

discapacidad, lo cual también es importante, esas especificidades tienen que reconocerse desde las perspectiva de las personas que tienen ese tipo de discapacidad, tratando de integrarse a todo un sistema de atención y a un sistema de equiparación de oportunidades, que es lo que realmente se busca y esta iniciativa definitivamente no iba a generar, por los términos en que estaba planteada, esa igualdad de oportunidades.

A las diez horas con quince minutos el Consejo Universitario entra en sesión de trabajo.

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra

Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr.
Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr.
Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario,
CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica mediante el oficio R-6821-2000, del 13 de noviembre de 2000, eleva ante el Consejo Universitario el Proyecto de "*Ley Protección del Invidente y del Disminuido Visual*", expediente 13.964, remitido por el Secretario de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, Diputado Belisario Solano Solano, mediante oficio CPAS-04-13964, del 8 de noviembre de 2000.
2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que:

"Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas."

ACUERDA:

Comunicar al Secretario de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, Diputado Belisario Solano Solano, que la Universidad de Costa Rica recomienda

no aprobar el Proyecto de "Ley Protección del Invidente y del Disminuido Visual", expediente 13.964, por las observaciones generales que se exponen a continuación:

OBSERVACIONES GENERALES:

Debe apoyarse todo esfuerzo que la sociedad costarricense realice para lograr una mejora en la atención hacia la población con discapacidad. Sin embargo, este proyecto presenta deficiencias conceptuales y técnicas. Tal es el caso del uso de los conceptos "**invidente**" y "**disminuido visual**", los cuales no son utilizados por los especialistas en el campo, ya que los términos que se utilizan por parte de los expertos son "**ciegos**" y "**deficientes visuales**".

En el artículo 2º de la **Ley 7600, sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**, se definió a la persona con discapacidad como aquella con "**cualquier deficiencia física, mental o sensorial que limite, sustancialmente, una o más de las actividades principales de un individuo**". Así que los ciegos y deficientes visuales ya están contemplados, y una ley dirigida a este grupo puede considerarse una forma de sobreprotección, que muchos de los ciegos no aceptan. Es importante tomar en cuenta su opinión en la redacción de este tipo de proyectos.

Lo que evidencia este tipo de iniciativas es que la **Ley No. 7600**, tiene debilidades que deben solucionarse integralmente, pero el promover iniciativas individuales es ir en detrimento de la mayoría de la población acogida con la referida ley.

No es correcta la forma en que se percibe la utilidad del sistema Braille como solución a la problemática de los ciegos, ya que este es un sistema para la comunicación y expresión de ideas, que no

es dominado por la gran mayoría de la población ciega o deficiente visual, por lo que deberían buscarse medios más acordes con dicha población, como son los medios sonoros, implementados en algunos semáforos y pasos peatonales del denominado "Casco Metropolitano".

También se debe considerar que los obstáculos que enfrenta la población ciega y deficiente visual no son únicamente las paradas de buses o las referidas al transporte público, porque esta población hace uso de instalaciones recreativas, restaurantes y sodas, supermercados, librerías y tiendas, por mencionar unos pocos lugares, que con este tipo de legislación no se soluciona el aislamiento ni la limitación de sus espacios de acción. Se traspasan las responsabilidades al Estado y a las empresas de buses para las modificaciones arquitectónicas.

Lo que debe buscarse es que se desarrollen estrategias integrales que partan de la perspectiva de las personas ciegas y deficientes visuales, para lograr una mejor incorporación a los espacios arquitectónicos no diseñados para personas con este y otros tipos de discapacidades, cumpliendo así con el principio de vida independiente. Por lo que parece que se puede lograr una mejor intención si se modifica la **Ley No. 7600, sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**, o bien, si se redacta una reglamentación específica en este sentido.

Se requieren apoyos reales que se realicen tomado en cuenta la perspectiva del ciego y del deficiente visual, porque se evidencia una falta de identificación de responsabilidades a niveles sociales y económicos, por lo que debe participarse más a la empresa privada y a la misma población en la promulgación de estas iniciativas.

El proyecto, en los términos que está redactado, únicamente contempla las necesidades de los ciegos y deficientes

visuales que habitan la zona central del país. No hace consideraciones para la población de otras zonas, que también, como es bien conocido, tiene otras problemáticas, que no se resuelven con señalizaciones que usen el sistema Braille.

El intento de colaborar con esta población es loable y válido, pero debe tenerse como punto de partida la "**Ley No. 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**", y fundamentalmente la perspectiva de las personas ciegas o deficientes visuales y los principios de igualdad de oportunidades y de vida independiente.

ACUERDO FIRME.

A las once horas el Consejo Universitario toma receso.

A las once horas y veinte minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria con la presencia de Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

ARTICULO 8

El Consejo Universitario, a propuesta de la señora Directora, conoce una propuesta de alteración y modificación del orden de la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes puntos:

1. Posponer el análisis de los puntos 9 y 10 de la presente agenda.
2. Conocer en la sesión extraordinaria que se celebrará el próximo jueves 7 de diciembre, el informe que presenta la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario sobre

Procedimientos Participativos para la elaboración del temario y las bases del Reglamento, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 4586.

3. Analizar hoy los puntos 12 y 13 de la agenda de la presente sesión. (Véanse artículos 9 y 10 de la presente acta).

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, a propuesta de la Directora, ACUERDA alterar y modificar el orden de la agenda de la presente sesión para:

1. **Posponer el análisis de los puntos 9 y 10 de la presente agenda.**
2. **Conocer en la sesión extraordinaria que se celebrará el próximo jueves 7 de diciembre, el informe que presenta la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario sobre Procedimientos Participativos para la elaboración del temario y las bases del Reglamento, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 4586.**
3. **Analizar hoy los puntos 12 y 13 de la agenda de la presente sesión.**

(Véanse artículos 9 y 10 de la presente acta).

ARTICULO 9

El Consejo Universitario a las once horas y veinte minutos recibe a los señores Lic. Wilberth Arroyo Alvarez, Profesor de la Facultad de Derecho y al M.Sc. Claudio Vargas Arias, Profesor de la Escuela de Historia, candidatos al puesto de miembro suplente, abogado en el Tribunal Electoral Universitario.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que fue muy satisfactorio para el Consejo Universitario recibir la oferta de dos distinguidos abogados, comprometidos con la institución y que tienen, a lo largo de su trayectoria las manifestaciones de esa mística que mueve a todos a comprometerse cada vez más con la Universidad.

EL LIC. WILBERTH ARROYO ALVAREZ explica que su propósito fue responder a la cortesía que hubo en que le enviaran una nota, pues en la Universidad es poco común y por eso respondió.

Agrega que él tuvo la experiencia de pertenecer al Tribunal de Elecciones hasta un tiempo, experiencia que fue muy placentera, porque fue cuando hubo la elección del Rector y cuyos candidatos eran el Dr. Luis Garita Bonilla y la Dra. Janina Del Vecchio, y en donde se dio la diferencia del voto, lo cual fue una experiencia muy enriquecedora para los abogados que en ese momento estaban nombrados en dicho órgano. Posteriormente renunció, porque apoyó a una candidata al Consejo.

Reitera que su interés, aparte de responder a la cortesía era retornar al Tribunal, para proponer eventualmente

reformas y ayudar al Tribunal en la parte legal.

Indica que siempre ha opinado y así se lo hizo saber a la Comisión de Régimen Académico, que la Universidad de Costa Rica, a pesar de tener una Facultad de Derecho con tantos años, adolece de una normativa coherente, que responda a una universidad de tanto prestigio como la Universidad de Costa Rica. Por ejemplo, cuando él llegó al Área de Investigación encontró que existía un reglamento de trabajos finales de graduación que no se aplicaba, sin embargo, cuando él llegó lo aplicó y se propusieron reformas a lo interno que permitía el mismo reglamento.

También en su momento, se lo dijo al señor Rector cuando era candidato, que es importante que así como el Tribunal tiene abogado, propietario y suplente, también lo tenga la Comisión de Régimen Académico, para que sea un apoyo en una materia tan delicada, que a veces por la falta de conocimiento de ciertos temas jurídicos, sobre todo a nivel de hermenéutica jurídica es muy importante. Por lo tanto, en el caso del Tribunal, su participación podría eventualmente coadyuvar a la labor que hace muy bien, la Lic. Olga Nidia Fallas y en general, con el trabajo del resto del Tribunal.

Ofrece su experiencia como docente, porque además de que quiere a la Institución, la respeta y cree necesario que los órganos que se han creado para el buen rumbo de ella, funcionen a derecho, respetando siempre el principio constitucional que es la autonomía universitaria, que da la posibilidad de proponer a este órgano legislativo, las reformas del caso.

Reitera que su interés no fue competir, sino que envió la nota por la cortesía que tuvo el Consejo Universitario de invitarlo a participar en el concurso. Conoce al Lic. Claudio Vargas, quien es excelente profesional y funcionario. Además tiene la experiencia de conocerlo como docente de

la Facultad de Derecho, de modo que la idea no es competir y pueden nombrarlo a él, pues sería también, un excelente miembro del Tribunal.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece al Lic. Wilburg Arroyo su atenta carta.

EL MAGÍSTER CLAUDIO VARGAS señala que tal y como lo manifestó el Lic. Wilburg Arroyo, ambos recibieron una nota de invitación y de igual forma, él se sentiría igual de contento, si un académico de la talla del Lic. Arroyo, es escogido por el Consejo Universitario.

Manifiesta que se siente un poco incomodo y asustado que digan que es abogado, porque lo es de segunda carrera, porque eso en lugar de ser un plus en su unidad académica es un minus y cada vez que dice algo, lo critican porque es abogado y cuando pasa el Edificio de Matemática y llega a la Facultad de Derecho, le dicen "usted el historiador", sin embargo, más que considerarse historiador o abogado, se considera universitario y su compromiso es la Universidad. Tiene muy presente que el Derecho no es sólo normas, sino como dijo Hans Kelsen, "Hecho, valor y norma" y en ese sentido, cree que podría ser su colaboración. No pretender creer, aunque sí considera muy necesario el aspecto normativo, el aspecto valorativo es fundamental y el hecho que se está regulando.

Tiene experiencia administrativa, ahora que tiene algunos años de trabajar como director de Extensión Docente y también algo de experiencia en administración universitaria, pues hizo un trabajo muy arduo sobre "El docente en la Universidad de Costa Rica" y eso lo acercó un poco más, a lo que es el acontecer universitario.

Agradece la invitación presentada y le reitera que sería muy placentero para él

colaborar como suplente, pero de igual forma se sentiría igual de contento si al Lic. Wilburg Arroyo también le dan la oportunidad.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece al Magíster Claudio Vargas su atenta carta.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que tiene grandes preocupaciones sobre las relaciones, entre la democracia universitaria, el sistema para elegir autoridades, la función del Tribunal, su relación con este tipo de elección y una dimensión que es de carácter ético, debido a las crisis que se están dando en las unidades académicas y a los conflictos que ocurren cuando se va a elegir a alguien. Ella se plantea, de qué manera, el Tribunal Electoral podría contribuir a atender esa situación y que los universitarios pudieran entrar en una justa elección, para elegir a una persona que va a administrar un ámbito académico y no entrar en una pugna, porque es lamentable y deprimente lo que está ocurriendo, en las unidades académicas, resultando divisiones posteriores que vuelven el trabajo cotidiano, en ocasiones, casi imposible.

Pregunta ¿Cómo ven ellos eso? ¿Podría el Tribunal de algún modo contribuir a poner allí un poco de cordura en los procesos electorales universitarios?

EL MAGÍSTER CLAUDIO VARGAS señala que en primer lugar, haciéndole recordar a los académicos que el compromiso es con la Universidad y que ellas puedan haber adversarios, pero nunca enemigos, porque finalmente quien pierde es la misma Universidad. Lamentablemente, el problema es algo mayor y es que cada vez más los puestos de dirección van perdiendo interés por parte de algunos académicos, tanto porque no les interesa, como porque la misma academia a tiempo completo no les interesa.

Efectivamente el Tribunal podría lograr que se deje de ver como aplicador de la norma y que no se habla únicamente de Derecho, sin de sistema jurídico, porque éste es más amplio que el Derecho, entendido este como norma, entendiendo que como sociedad hay que organizarse por una norma, pero que si la norma no es lo suficientemente flexible y adecuada a una realidad, no hace más que sentirse la persona como que llega a poner orden y eso no es.

En ese sentido, la elección pasada de Rector para él significó una gran experiencia en ese sentido, en donde él fue fiscal general y pudo demostrar que por más adversarios que se sean, nunca son enemigos y siempre se debe hacer valer el respeto a la Universidad, porque quien pierde es la Universidad y si gana, también es la Institución. Por lo tanto, en ese sentido recordarle a los académicos que hay ciertos valores que están detrás de los reglamentos y de las normas y que estos son más importantes que la norma misma, pero al final de cuentas alguien tiene que poner orden y son los aplicadores del Derecho.

EL LIC. WILBURG ARROYO considera que la experiencia en cuanto a las funciones de un tribunal, son muy difíciles y como ejemplo, se observa en Estados Unidos el problema que se ha presentado con la elección del presidente de ese país, entonces ¿Por qué no verlo a un nivel micro, como es aquí en la Universidad de Costa Rica? .

Agrega que tuvo la oportunidad de comprobar en algunas unidades académicas por su afinidad con ellas, los conflictos que se dan, pero son conflictos humanos, que escapan a las posibilidades del Tribunal. Él ha criticado el reglamentismo excesivo de la Universidad, pero también ha criticado en "macheteadero" que se ha dado con los reglamentos de la Universidad, porque hay

una serie de ellos que deben revisarse seriamente por parte del Tribunal, proponiéndole al Consejo Universitario esas reformas necesarias, para palear las situaciones que se presenten a lo interno de elecciones en las unidades académicas o las mayores, como las del Rector o los mismos miembros del Consejo Universitario. De modo, que sin ser reglamentista, deben estar ajustados a Derecho y revisar las normas a lo interno de cada unidad, porque cada una cambia tanto por su materia y afinidad, como también por la constitución propia de quienes lo integran, porque no es lo mismo una Facultad de Derecho a una Facultad de Ciencias Políticas o de Medicina, porque hay intereses muy diversos, desde el número de profesores, hasta las funciones que estos tienen y sus necesidades, lo cual repercute mucho y sería difícil de que hubiera una norma para cada caso concreto, pero sí, en algún momento se debe hacer una revisión al reglamento.

Reitera que sería importante analizar el aspecto jurídico de la constitución del Tribunal Universitario.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que el artículo 15 del Estatuto Orgánico establece las funciones de la Asamblea Plebiscitaria. El inciso a) le da la facultad de elegir, el b) la de revocar y el c) habla de conocer los asuntos que somete a consideración la Asamblea Colegiada Representativa o el Consejo Universitario, o sea, que la Plebiscitaria, según el Estatuto Orgánico, no está concebida sólo para elegir y revocar, sino también tiene ese otro carácter, como de referéndum. En el caso, de que por ejemplo, en algún momento, el Consejo Universitario tomara la decisión de someter a consideración de la Asamblea Plebiscitaria, un tema o asunto, ¿quién administraría esa consulta? ¿Sería el Tribunal Electoral?

EL LIC. WILBURG ARROYO responde que su criterio es que sí debería ser el Tribunal Electoral quien tenga la competencia, por ser el órgano más adecuado para un eventual conflicto de competencia entre órganos de igual o diferente jerarquía.

Se inclina para que sea el Tribunal quien dirima ese tipo de competencia o atribuciones entre órganos en ese nivel.

EL MAGÍSTER CLAUDIO VARGAS manifiesta que en este momento no tiene la respuesta, sin embargo, esto lo lleva a una situación mayor y que fue los problemas que suscitaron el "Combo del ICE". Recuerda que una de las personas activistas decía: "cuando vengan, entren a la Universidad, porque ella tiene autonomía y ahí nadie puede entrar". Le parece que eso remite a un problema muy grande y es que los mismos universitarios no conocen la dimensión de la autonomía universitaria. Hay veces, se supone que la autonomía es simplemente al nivel de planta física o se limita a eso, o en caso contrario, se piensa que se es un enclave, que se está desligado de lo que ocurre en el país y no hay ningún compromiso.

Reitera que no tiene respuesta en este momento a la pregunta, pero cree que es necesario que las soluciones que se den, sean al interior de la Universidad y con la mayor legalidad posible, porque si se vive en un Estado de derecho, se debe de tener, si bien no en absoluta claridad todas las normas, por lo menos sí conocer los lineamientos generales que rigen el sistema y por eso remite a su inquietud inicial, en el sentido de que es necesario de que la misma Universidad dé solución a sus problemas y no tener que ventilarlos afuera.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que muchas veces se ve con temor la obligación de nombrar a determinada persona, porque no hay participación. Sin embargo, en esta ocasión, considera que

más de uno comparte su deseo de que fueran dos los puestos a otorgar, porque los dos candidatos son universitarios a carta cabal y les agradece la visita.

****A las once horas y cuarenta y cinco minutos se retiran los señores visitantes.****

ARTICULO 10

El Consejo Universitario, a las once horas y cuarenta y cinco minutos recibe al Lic. Luis Carlos Delgado Murillo, Gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

El objetivo de la visita es el presentar el plan presupuesto para el año 2001 y los resultados de la encuesta realizada por la Escuela de Estadística sobre los servicios que presta esa entidad.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece la visita al Lic. Luis Carlos Delgado Murillo, por mantenerlos informados de los procesos de administración de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Aprovecha la oportunidad para agradecerle el bello CD navideño, que les hizo llegar a todos los miembros del Consejo Universitario.

EL LIC. LUIS CARLOS DELGADO MURILLO señala que es un honor estar de nuevo en el Consejo Universitario, presentando siempre, en la medida de sus posibilidades, noticias favorables. Sabe que los señores Miembros tienen múltiples actividades y muy complejas y le parece que delegan en la Junta, una tarea, que está realizando con todo el empeño, dedicación y honorabilidad a fin de manejar recursos de un fondo que es de todos los trabajadores de la Universidad y que son muchos y miles de millones de colones. De

manera que hoy desea referirse a tres temas: rendición de cuentas, resultados de una encuesta realizada de marzo a agosto del año 2000, por parte de la Escuela de Estadística y en tercer lugar, unas filminas sobre el presupuesto del 2001. Esos tres temas se enmarcan dentro de lo que en otra oportunidad señaló al Consejo y les dijo, cuales deberían de ser en su opinión, los nuevos ejes de la nueva administración.

Desea recordar algunos de ellos, con los cuales cree que son muy consecuentes con el trabajo realizado a la fecha.

En esa oportunidad se dijo que era necesario trabajar en la elaboración de un mejor marco jurídico, más acorde con lo actual y para lo cual se han realizado acciones muy cercanas con la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica y gente de la comunidad. Igualmente, se dijo que los ejes de la administración deberían de rondar en un fortalecimiento sobre el mejoramiento de la comunicación con el Consejo Universitario. Cree que en la medida de las posibilidades y de la disposición de los Señores Miembros, les ha quitado algún tiempito, que no es la primera, sino que ha sido una costumbre y desea que sea para siempre.

Igualmente, con su ingreso correspondió la tarea de trabajar sobre una propuesta para la operadora de pensiones, y que en la Ley del Trabajador se contemplada la incorporación de una dispensa para que la Universidad, a través de la Junta, creara una propia operadora, trabajo que se hizo y concluyó felizmente.

También se dijo que parte de los ejes de la nueva administración era cambiar, sustituir o iniciar todo lo que era un nuevo desarrollo de productos y servicios que la Junta y el funcionario estaba demandando. En ese sentido se han realizado cosas.

Se dijo que se debían avocarse fuertemente al desarrollo de la plataforma informática, instrumento importante para la

toma de decisiones y para que el afiliado estuviera informado de lo que tiene y debe hacer dentro de la Junta. Hoy se le puede suministrar al afiliado, una mayor información con esa plataforma informática, información importante que le permita tomar decisiones, como por ejemplo, si fía o no a otro compañero.

También dijo que pondrían mucho énfasis en las sedes regionales y en ese sentido dará información de lo logrado al concluir en el año 2000.

Señala que lo anterior, era un preámbulo de lo dicho en marzo de este año.

Agrega que proyectará unas filminas y procederá a explicar los procesos llevadas a cabo por la JAFAP.

Esta explicación ha sido una práctica que han tratado de ejemplarizar mes a mes, no solamente en las instalaciones de la JAFAP, sino que han llevado esta información a las diferentes oficinas de la Universidad de Costa Rica, porque es responsabilidad de la JAFAP, rendir cuentas de los dineros de los afiliados.

Seguidamente expone en Data Show información generada al 31 de octubre de 2000, que se adjunta como anexo 1.

Agrega que con el desarrollo de la plataforma informática, se modificó el formato del formulario de Estado de Cuenta, se incluyeron aspectos como: fecha de constitución de cada uno de los préstamos, saldo, mensualidad y mensualidades por pagar.

Además, se incluye un desglose minucioso de las fianzas que tiene a su nombre, se indica el monto de la fianza, el saldo, la mensualidad y las cuotas por pagar.

Con respecto a los programas de vacunación para Hepatitis A, Hepatitis B y

Varicela, se ponen a disposición de los estudiantes, ya que es un servicio que concibió a un costo menor al del mercado.

Los afiliados recomiendan incursionar en otros servicios como agencias de viaje para promocionar el turismo. Ya se ha gestionado la instalación de una oficina que brinde el servicio de agencia de viajes en las instalaciones de la JAFAP. La agencia seleccionada deberá proveer y compartir comisiones, tanto en beneficios como en tarifas especiales. En el momento que esta empresa no cumpla con los requisitos, deberá dejar las instalaciones sin ninguna responsabilidad para la JAFAP o para la Universidad de Costa Rica.

En el área de crédito para remodelación de vivienda, se está creando un enlace con un banco, para facilitar recursos a los afiliados.

Indica que la póliza existente para los préstamos de vivienda, se generalizó para toda la cartera crediticia del afiliado a un monto de ₡400 por millón, cubre muerte e incapacidad permanente.

Con relación a la elaboración del presupuesto, por primera vez en la historia de democratiza su elaboración, se pone a consulta, se realiza tomando en cuenta un plan estratégico, se cumple con las grandes líneas de acción y se consulta a los colaboradores inmediatos de la Gerencia.

El próximo año en el mes de mayo, el presupuesto será bienal, porque compromete al personal a brindar mayor esfuerzo, agudeza y rigurosidad, ya que se estaría trabajando a un plazo de dos años.

Agrega que la JAFAP, trabaja en un marco de mejoramiento y control de la calidad, no desean brindar nuevos servicios con baja calidad. Se está trabajando con empeño y compromiso por hacer las cosas bien desde el principio, aunque es consciente de que es necesario mejorar los procesos.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece la exposición.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que le complace conocer las proyecciones de la JAFAP hacia las sedes regionales.

Seguidamente pregunta al señor Delgado, cual es el proyecto que se llevará a cabo con el sector pensionado, ya que ellos no son objeto de crédito.

EL LIC. LUIS CARLOS DELGADO indica que el enfoque del pensionado está dirigido hacia los ahorros. Una persona después de laborar durante 10, 15, 20 o 30 años en la Universidad de Costa Rica, se retira con sumas millonarias, las cuales retira del fondo, limitando el marco del acción de la JAFAP.

Por esta razón, la JAFAP está comprometida a ofrecer opciones igualmente seguras y competitivas, y además solidarias.

Agrega que un pequeño porcentaje del presupuesto de la JAFAP, está invertido en dólares, en títulos públicos.

Acota que en un plazo de 24 o 36 meses, los títulos públicos debido al grado de avance que llevan las operadoras de pensión desaparecerán, por lo que será necesario elevar al Plenario una modificación de la legislación, en la cual se analice la opción de invertir en instrumentos privados debidamente inscritos y probados en empresas AAA, para invertir porque de lo contrario se podría hacer colapsar los fondos de la JAFAP.

En resumen indica que hay una tendencia a que los títulos del sector público disminuyan o sean absorbidos por terceros debido a su tamaño. Si esto ocurre, la JAFAP quedará en desventaja porque no

podrá invertir en el sector privado por la existencia de un impedimento para hacerlo. También es importante considerar la posibilidad de invertir en instrumentos centroamericanos.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que a pesar de que ninguno de los miembros del Plenario es economista, les ha quedado muy clara la orientación y el progreso en muchos rubros, tomando en cuenta el equilibrio entre la solidez financiera y la solidaridad.

Agrega que es muy confortante el hecho de saber que el Fondo de Ahorro y Préstamo, está en excelentes manos

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que a pesar de que la mayoría de los universitarios, tienen conocimiento sobre la existencia de la JAFAP, no conocen los servicios que brindan.

Los funcionarios deben tener conocimiento de cómo manejar un presupuesto familiar.

Se debe orientar al afiliado en cómo manejar su propio presupuesto, lo cual sería muy bien visto. De esta forma el funcionario, podrá ver a la JAFAP como un amigo.

EL LIC. LUIS CARLOS DELGADO considera acertadas las palabras del Lic. Morales, debido a que estima que la JAFAP debe ser un instrumento facilitador al concierto de la universidad, para educar en el campo económico, donde se le instruya al afiliado a consumir racionalmente.

EL LIC. MARLON MORALES indica que hace la observación, porque hay funcionarios universitarios que no tiene capacidad de pago, debido a los compromisos económicos que han adquirido y existe el caso de un funcionario

que recibe solamente 5.000 colones mensuales en efectivo.

Por esta razón la junta debe abocarse a la educación de un manejo adecuado del presupuesto.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ indica que es necesario que el afiliado reciba un estado de cuenta sobre sus ahorros.

EL LIC. LUIS CARLOS DELGADO manifiesta que partir del mes de enero de 2001, la JAFAP, enviará un estado de cuenta a cada uno de los afiliados. Este proceso se repetirá dos o tres veces al año.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ aclara que su acotación va en el sentido de contar con un sistema similar al de una libreta de ahorros, como las utilizadas en los bancos, para así conocer cuál es el saldo disponible.

EL LIC. LUIS CARLOS DELGADO manifiesta que tomará nota de la recomendación hecha.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece la presencia y la excelente exposición.

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos se retiran los señores visitantes.

A las trece horas se levanta la sesión.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

ANEXO 1**PRESUPUESTO 2001****JAFAP****Noviembre 2000****AGENDA**

- Supuestos
- Determinantes
- Indicadores financieros
- Presupuesto 2001

SUPUESTOS

- Disciplina y responsabilidad financiera
- Plan de gastos conforme a los planes operativos, recursos disponibles, mejores alternativas y prioridades estratégicas del Fondo

**DETERMINANTES DEL
PRESUPUESTO 2001**

- Competencia de la JAFAP a base de servicios, valor agregado
- Administración de activos y pasivos
- Margen de rentabilidad
- Condiciones macroeconómicas

INDICADORES FINANCIEROS

<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>
-------------	-------------	-------------	-------------

Activos/Funcionarios

¢259mill ¢273mill ¢286mill ¢354mill

Gasto adm./Activo

2.66% 2.61% 2.30% 2.55%

Objetivo:

Incrementar la productividad por empleado

INDICADORES FINANCIEROS

<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>
-------------	-------------	-------------	-------------

Gasto financiero/Pasivo

0.1004 0.1025 0.0886 0.0920

Objetivo:

Aprovechar más intensamente los flotantes de cero costo financiero

PRESUPUESTO 2001

JAFAP

Noviembre 2000

METODOLOGIA ELABORACION PRESUPUESTO 2001

- Diseño de una estructura sistemática de elaboración del Programa de Presupuesto con base en el trabajo de equipo.
- Talleres de concientización y capacitación del personal JAFAP
- Análisis interno y externo.
- Elaboración Plan Operativo Anual.

INCREMENTO ANUAL DEL PRESUPUESTO

Presup. 2000/Presup. 2001 = 28.30%

Presup. 2000/Presup. 1999 = 22.77%

Presup. 1999/Presup. 1998 = 18.45%

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN, CONOCIDA Y COMPARTIDA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA JAFAP

¿Hacia dónde se va?

¿Cuál es la meta suprema que se desea lograr?

VISIÓN

- Innovar
- Crear mercado
- Crear valor agregado
- Crecer con Solidaridad

VISIÓN DE LA JAFAP-UCR

- Contribuir a impulsar el desarrollo de la calidad de vida de la comunidad universitaria de la Universidad de Costa Rica y convertirse en el principal suplidor de servicios financieros de esa población.

MISIÓN DE LA JAFAP-UCR

- Fomentar y promover el ahorro y el crédito solidario mediante estrategias que auspicien beneficios y coeficientes de rendimiento que contribuyan a mejorar el bienestar de los afiliados de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y sus familias.

OBJETIVO DE LA JAFAP-UCR

- Cubrir la necesidades de los afiliados al Fondo de Ahorro y Préstamo por medio de la incorporación de sistemas tecnológicos, cadenas de valor en el servicio y recursos idóneos, en el corto, mediano y largo plazo con estándares más rigurosos.

PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN QUE SE BASA EL PRESUPUESTO 2001

- El Plan Estratégico que se elaboró en marzo de 2000 inició un proceso de análisis, diagnóstico y rediseño estratégico que determinó las posibilidades de crecimiento y consolidación del Plan Operativo Anual 2001.
- Esta estrategia surgió al examinar el mandato de la JAFAP según lo establece la Ley No.4273, los problemas existentes y las oportunidades del entorno.

PRESUPUESTO 2001

- **¿QUÉ QUEREMOS?**
- **¿PARA QUÉ LO QUEREMOS?**
- **¿CÓMO LO LOGRAMOS?**

¿QUÉ QUEREMOS?

- Darle valor agregado y una respuesta eficiente a los afiliados.
- Aprovechar el potencial crecimiento de la demanda en crédito y captación.
- Cobertura geográfica en sedes univ.
- Alianzas estratégicas.

¿PARA QUÉ LO QUEREMOS?

- Mejorar la calidad de vida de los afiliados
- Ofrecer a los afiliados oportunidades de negocios y opciones de inversión.
- Imagen ante los afiliados y exafiliados.
- Ampliar la cobertura de los gastos de administración con ingresos por servicios.
- Aumentar la intensidad del control de calidad.

¿CÓMO LO LOGRAMOS?

- Por medio de un presupuesto de operación que permita desarrollar una estrategia de crecimiento y consolidación del Plan Estratégico.

¿CÓMO LO LOGRAMOS

- Por medio de una filosofía de trabajo que fomente los siguientes principios básicos:
 - 1.Orientación al afiliado.
 - 2.Disciplina y responsabilidad.
 - 3.Calidad.
 - 4.Excelente ambiente laboral.
 - 5.Orientación hacia los resultados.
 - 6.Solidaridad.

¿CÓMO LO LOGRAMOS?

- Por medio de un nuevo y único enfoque de negocio que coloque a la JAFAP en una mejor posición en el futuro.
- Este enfoque debe incluir:
Innovación tecnológica, inversión en equipos, capacitación y remodelación del edificio para establecer la infraestructura de apoyo a los planes de acción y lograr competitividad basada en servicio al cliente y presencia en el mercado.

¿CÓMO LO LOGRAMOS?

- Por medio de la incursión en Plataformas de servicios que permitan alcanzar un servicio integral basado en la calidad de los productos (crédito, ahorro, servicios) y profesionalismo de los recursos humanos.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2001 ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN

- Opciones, calidad eficiencia en el servicio.
- Mercados actuales.
- Alianzas estratégicas.
- Desarrollo de productos.
- Integración 100%

ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2001

- Satisfacción plena del afiliado en términos de ahorro y crédito (opciones), calidad (mejor) y eficiencia del servicio (más rápido, flexibilidad y disponibilidad).

ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2001

- Enfocar los esfuerzos en aquellas áreas donde existen ventajas competitivas e incentivar la comercialización de los productos actuales mediante esfuerzos publicitarios (mercados actuales).

**ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2001**

- Ampliar al máximo la capacidad instalada para aprovechar la expectativa de representar los productos de un tercero y asumir el papel de intermediario para obtener menor costo, calidad y reforzar el servicio (alianzas estratégicas).

**ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2001**

- Desarrollar un sistema de distribución de información privilegiada para intervenir directamente en la comercialización de los nuevos productos y participar de manera total en los canales de distribución (integración al 100%).

**ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2001**

- Ofrecer nuevos productos y reformular los existentes para satisfacer las exigencias de nichos específicos de mercado con base en los resultados de investigaciones de mercado (desarrollo de una mezcla óptima de productos).